

RESOLUCION FACIV N° 08/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV, DE LA UNICAN FILIAL CURUGUATY.

Curuguaty 30 de enero de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La nota presentada por el Coordinador de Aseguramiento de la Calidad Educativa de la Facultad de Ciencias Veterinarias **Dr. Rodrigo Román Alvarez**, por la que solicita la aprobación del Mecanismo de procedimiento y seguimiento a egresados, de la Facultad de Ciencias Veterinarias FACIV de la UNICAN, filial Curuguaty.
- La Ley 4995/13 de Educación Superior, artículo 33 - la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: inc. g. elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior.
- El estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **artículo 35** describe; son atribuciones y deberes del Decano; Inc. d cumplir y hacer cumplir este estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria Inc.f. adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad con cargo de dar cuenta al Rector y al Consejo Superior Universitario.
- **La Ley 2072/ 03** de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, con el modelo de la evaluación para carreras de grado, programas e instituciones, cuyas matrices de evaluación presenta diversos mecanismos.
- La Ley N° 3985/10 de creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS FACIV DE LA UNICAN- FILIAL CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Mecanismo de procedimiento y seguimiento a egresados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNICAN -FACIV, filial Curuguaty, conforme al siguiente detalle:



Mecanismo de procedimiento y seguimiento de egresados

Facultad	Ciencias Veterinarias de la UNICAN, FACIV filial Curuguaty
Fundamentación	El seguimiento de egresados de las carreras de grado o programas de postgrado constituye una estrategia importante para tener un retorno sobre el desempeño profesional de los mismos. Es necesario establecer vínculos para recibir las informaciones pertinentes que ayuden a enriquecer los programas de formación en beneficio de sus graduados. El modelo de seguimiento y acompañamiento que se plantea en el mecanismo asegura beneficios mutuos que ayudarán a una actualización permanente para los egresados y las carreras de grado y programas de postgrado por la interacción que se genera entre ambos.
Objetivos	1. Tomar conocimiento y analizar la percepción de los graduados sobre la calidad de la formación recibida y el impacto sobre el desempeño profesional. 2. Asegurar la relación entre las demandas sociales para responder al contexto económico, social, cultural y tecnológico. 3. Dar atención a formación continua de los estudiantes para responder los requerimientos y tendencias de la profesión. 4. Mantener actualizado el currículo para garantizar su pertinencia.
Marco Legal	1. Constitución Nacional 2. Ley 1264 General de Educación 3. Ley 4995 de Educación Superior. 4. Ley 2072 -ANEAES
Alcance	El Mecanismo de procedimiento y seguimiento de egresados es un instrumento diseñado para planificar, desarrollar y evaluar un conjunto de programas, actividades y servicios destinados a mantener una comunicación formal con los egresados de la carrera y de modo a ofrecer propuestas para la formación continua y

	actualizar su currículum para dar atención a las demandas profesionales de la comunidad universitaria. Sera utilizado previa aprobación por resolución
Presentación del informe de ejecución Y recomendaciones	La aplicación del mecanismo generará un informe anual de actividades sobre el impacto de las competencias adquiridas en la formación profesional en el desempeño de sus egresados. En el informe se detallará las diferentes acciones referentes a la implementación del mecanismo considerando la pertinencia, el impacto y las prioridades a fin de sugerir las recomendaciones para la actualización de sus planes curriculares y los programas de postgrado.

Procedimiento

	Actividades	Tareas	Registros aplicables/ evidencias	Cargo/ responsable de la ejecución
1	Construcción de una base de datos de los graduados de la carrera en especial de los últimos cinco años.	Disponer de las informaciones para organizar las diferentes propuestas de capacitación a los egresados.	-Fichas -Nómina de egresados por año. -Base de Datos personales	-Coordinación de Aseguramiento de la calidad educativa.
2	Diseño y aplicación de encuestas para recolectar informaciones de los graduados y empleadores para	1.Aplicar encuestas a empleadores para realizar consultas y pedir referencias sobre el desempeño profesional de sus egresados.	-Instrumentos diseñados -Disposición de los resultados - Socialización de los resultados con los sectores de interés. Actas de	-- Coordinación de Aseguramiento de la Calidad Educativa

	un informe actualizado		-Registros fotográficos	
3	Intermediación laboral entre los graduados y las empresas	Por medio de las encuestas se tendrá informaciones sobre la situación laboral de los egresados y las demandas de los empleadores para intermediar entre ambos	-Base de datos - Testimonio de los egresados beneficiados con la intermediación	Coordinación de Aseguramiento de la calidad educativa
4.	Reuniones virtuales o presenciales con los empleadores para determinar la actualidad, profundidad y pertinencia de la formación práctica previa a la graduación	1. Organizar encuentros con empleadores de las comunidades más cercanas para realizar consultas y pedir referencias sobre el desempeño profesional de sus egresados 2. Realizar reuniones con el director de carreras y la directora académica para compartir informaciones sobre la actualidad, profundidad y pertinencia de la formación práctica previa a la graduación.	Registros fotográficos Publicaciones institucionales Actas de reuniones Informes compartidos Actas de reuniones de trabajo	Coordinación de Aseguramiento de la calidad educativa
5	Indagar sobre expectativas de los graduados sobre grado de interés en la	Compartir informaciones con la dirección de carreras para la actualización del currículo y el diseño de	-Actas de reunión. -Encuestas. - Informes con resultados	Coordinación de Aseguramiento de la calidad educativa

	formación continua.	programas de postgrado		
6.	Evaluación de reporte anual		-Informe anual de ejecución. -Recomendación	Coordinación de Aseguramiento de la calidad educativa -

ART. 2ª COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Encargada de despacho